

7. III CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA EXCELENCIA PARA INVESTIGADORES E INVESTIGADORAS NOVELES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La presente convocatoria tiene por objeto reconocer y promover la actividad investigadora de calidad llevada a cabo por los investigadores e investigadoras noveles de la Universidad de Córdoba, propiciando así el que inicien una carrera conducente a la realización de una Tesis Doctoral.

BASES.

1. Quienes aspiren a estos premios deben haber sido beneficiarios de una beca de colaboración del MECD o del semillero de investigación, durante el curso 2017/2018.

2. Los premios tendrán una dotación máxima de hasta 500 euros y estarán cofinanciados por el Banco de Santander. La cuantía a percibir la fijará la Comisión de Investigación atendiendo a los indicios de calidad del artículo publicado.

3. Para poder optar al premio, las personas solicitantes deberán haber publicado o tener aceptado para su publicación, a fecha 31 de diciembre de 2018, su trabajo de investigación en una revista indexada en el JCR o Scimago Journal & Country Rank (SCOPUS). En el caso de las áreas de conocimiento de Arte y Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales se considerarán, además, las bases de datos: International Bibliography of the Social Sciences (IBSS); Arts and Humanities Citation Index y Social Science Citation Index; MIAR; CIRC; Ulrichsweb; LATINDEX-catálogo; Scholarly Publishers Indicators In Humanities and Social Sciences (SPI) o cualquier otra base no relacionada aceptada por la CNEAI.

4. No se admitirán artículos que no estén directamente relacionados con el trabajo de investigación asociado a su beca de colaboración o semillero de investigación. Si la fecha de publicación del artículo es posterior a la fecha de publicación de esta convocatoria tampoco serán admitidos artículos en los que la persona beneficiaria de la beca no incluya a la Universidad de Córdoba en primer lugar en el apartado de su filiación.

5. Cada aspirante podrá participar con una única publicación.

6. Los artículos presentados por becarios/as "Semillero de Investigación", deberán mencionar en los agradecimientos la procedencia de la ayuda recibida "Universidad de Córdoba. Becas Semillero de Investigación" Asimismo, deberán respetar las directrices sobre filiación aprobadas por la UCO (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 3 de marzo de 2017, por el que se aprueban las Directrices sobre la Normalización de la Filiación Institucional en todo tipo de Publicaciones realizadas por el personal vinculado a la Universidad de Córdoba, BOUCO nº 2017/00154).

7. La solicitud podrá presentarse vía telemática y ser firmada electrónicamente a través del Portal de Administración Electrónica de la Universidad de Córdoba: <https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=24>. Dicha solicitud deberá ir dirigida al/la Vicerrector/a de Investigación.

8. Junto a la solicitud, se acompañará una copia en PDF del artículo publicado.

9. El plazo de presentación de solicitudes será del 1 de noviembre de 2018 al 15 de enero de 2019, ambos inclusive.

10. El premio se entregará en el acto de clausura de las jornadas de presentación de los trabajos realizados por las personas beneficiarias de las IV becas Semillero de Investigación.

11. El presupuesto para esta convocatoria es de 5.000 €.

Código Seguro de Verificación	VTYDAYWEZEQZARQMFL5DWY6DM	Fecha y Hora	21/03/2018 09:52:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VTYDAYWEZEQZARQMFL5DWY6DM	Página	61/65

